

Resolución de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 9 plazas como tramitador de subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Nº EXPEDIENTE:	Oferta de empleo Ref. AT09a17-2025

Fecha:	02/02/2026	Doc.:	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Ref. AT09a17-2025
--------	-------------------	-------	--

La Comisión de Evaluación ha entrevistado a once (11) candidatos/as tras haber desistido dos (2) de los trece (13) que llegaron a esta 2ª Fase, valorando los siguientes aspectos:

- Prueba técnica sobre conocimientos básicos para ejercer las funciones en el puesto convocado (máximo 10 puntos).
- Trayectoria laboral y profesional del candidato en puestos de las mismas características y del mismo nivel de responsabilidad del puesto a cubrir (máximo 22 puntos).
- Autonomía en puestos de trabajo anteriores (máximo 6 puntos).
- Capacidad de trabajo en equipo (máximo 6 puntos).
- Habilidades sociales y de relación (máximo 6 puntos).

Todos los candidatos/as han superado los 25 puntos exigidos de los 50 puntos máximos.

SELECCIÓN DEFINITIVA: ADJUDICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
Angel Aranzueque Roson	***0308**
María Pilar Gándara González	***5883**
Sagrario Alonso Burgos	***0182**
Fernando Bermejo Cañadas	***2239**
Cristina Marcos Cristóbal	***2873**
Cristina Tejedor Leiva	***2625**
María Clementina Parada Ortega	***4499**
Beatriz Kam Morón	***2736**
Marta Gomez Benitez	***3630**

Publicada la selección definitiva, las personas seleccionadas disponen de un plazo de dos días hábiles para la aceptación o rechazo de la oferta. Transcurrido dicho plazo sin confirmarse la aceptación o rechazo, podrá ofertarse la plaza al siguiente candidato/a con mayor puntuación obtenida y así, sucesivamente, hasta la efectiva cobertura de la plaza o hasta que no existan más candidatos disponibles en la lista según el orden de puntuación obtenida.

CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO

Se establece una bolsa de trabajo para futuras contrataciones de duración determinada en puestos iguales o similares a los convocados del mismo grupo profesional. Dicha bolsa tendrá validez durante un período máximo de dos años contados desde la fecha de la resolución definitiva de esta convocatoria.

Se detalla a continuación el listado, por orden de puntuación, de la candidata integrante de la Bolsa de Trabajo de esta candidatura:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
Julio Vallejo Herán	***2825**
Manuel Madrid Cobo	***5237**

La integrante de la bolsa de trabajo tiene la obligación de comunicar a FENERCOM cualquier variación que se produzca en sus datos personales.

Quedarán automáticamente eliminados/as de la bolsa de trabajo aquellos/as integrantes que por no haber mantenido actualizados sus datos personales no puedan ser localizados para ofrecerles un contrato de trabajo o una vez ofrecido el contrato de trabajo, no manifiesten su aceptación expresa en el plazo indicado en la oferta.

En el supuesto de que un/a integrante de la bolsa de trabajo no participe en un ofrecimiento de contrataciones temporales, quedaría fuera de dicho ofrecimiento permaneciendo de alta en la bolsa para futuros ofrecimientos mientras dure su vigencia

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a fecha de firma

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECTOR GERENTE